

Juicio Verbal Sumario. Por cuanto que señor CARVAJAL POVEDA ANGEL RIQUELME, ha declarado bajo juramento, desconocer el domicilio de la demandada, se dispone citar por la prensa en el Diario "LA HORA", de la ciudad de Quito, con el extracto de la demanda y auto de calificación, conforme establece el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil y artículo 119 del Código Civil, a la señora MIRIAM PAHOLA CARVAJAL CARVAJAL, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad Joya de los Sachas para que reciba posteriores notificaciones que le correspondan, en caso de no comparecer continuará el trámite de la causa declarándose en rebeldía. Tómese en cuenta la procreación de 3 hijos y la inexistencia de bienes susceptibles de partición. Téngase en cuenta la insinuación del nombre de la señora AIDA YOLANDA CARVAJAL POVEDA, como curadora Ad-litem para que represente en esta causa a los menores ALEXIS XAVIER, ANAYELY LISETH Y DAYANA MICHEL CARVAJAL CARVAJAL. Cuéntese con todo lo actuado al señor Agente Fiscal de La Joya de los Sachas, a fin de que dicho funcionario emita su opinión. Téngase en cuenta la autorización concedida a su defensor Ab. Galo Ortiz Pico y el casillero judicial No. 44 para notificaciones del actor. Agréguese a los autos los documentos anexos a la demanda. CÚMPLASE CÍTESE Y NOTIFÍQUESE. LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY. Abg. Oscar Goya Macías. SECRETARIO DEL JUZGADO

esta ciudad de Quito, mediante término de ocho días por lo menos entre cada publicación. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado así como la designación de su abogado patrocinador. Agréguese al proceso los documentos adjuntados a la demanda. Actúe la Abg. Andrea Escaleras Pardo en calidad de Secretaria de la Judicatura nombrado mediante Acción de Personal No. 4789- CJT-17-2012 de 27 de Septiembre del 2012. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Francisco Robalino Ocaña, Juez (T)

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.- Quito, 8 de Octubre del 2012.- CERTIFICO. ABG. ANDREA ESCALERAS PARDO SECRETARIA (C) DEL JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello A.C./88301

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: CARMEN AMELIA MALDONADO HERRERA, Y NOTIFICACION JUDICIAL A: ABDALA GUSTAVO Y LUIS MIGUEL DÁVILA MALDONADO
JUICIO: DIVORCIO
No. 1034-2012-ALL.
ACTOR: Ab. GONZALO ANDRADE HERRERA PROCURADOR JUDICIAL DE (LUIS RODRIGO DÁVILA ANDRADE)
DEMANDADA: CARMEN AMELIA MALDONADO HERRERA
CUANTIA: INDETERMINADA

tas 14916.
to de la
mi calida
de esta j
acción de
DNP-OQ
tiembre d
al proces
tado.- De
lo dispu
del Códig
Civil, se a
diato ante
que se not
Abdala Gu
Dávila Mal
sa en unc
de mayor
ciudad.- E
a lo dispu
Actúe el ;
Pozo en ca
encargad
de perso
DPP de
2012.- NO
Lizbeth Re
LO QUE
CONOCIM
PREVINI
OBLIGACI
CASILLE
PARA
NOTIFICA
AB. FANY
SECRETAR
DECIMO
PICHINCH
Hay firma
AC/88316

JUZGADO CIVIL DE DE LA
EXTRACTO
CITACION
LA SEÑO
DIMATTI/
HACE SAE
JUICIO: V
- DIVORC
ACTOR:
PAZMIÑO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA COMPANIA DE
TRANSPORTE PESADO JAIBEN
TRANS S.A.**

La compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO JAIBEN TRANS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón RUMIÑAHUI, el 08 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006035 de 19 de Noviembre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Cantón RUMIÑAHUI, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL..."

Quito, 19 de Noviembre de 2012.

**Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERVISOR**

AC/88719/q

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA IMPORTMALMO
MALDONADO MORENO S.A.**

La compañía **IMPORTMALMO MALDONADO MORENO S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/octubre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006039 de 19/noviembre/2012, con la siguiente modificación: En el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, sustitúyese la frase: "a la ochocientos", por "a la dos mil".

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 4.000,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "... IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y FABRICACIÓN DE SUMINISTROS, INSUMOS Y MAQUINARIAS PARA LA INDUSTRIA GRAFICA".

Quito, 19/noviembre/2012.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS**

AC/88719/q